ADICION Y PRORROGA No1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 033 DEL VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA - SANTANDER Y LA SEÑORA MARIA FERNANDA UNIGARRO RAMOS IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.018.436.744 DE BOGOTÁ.	
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COADYUDAR EN LOS PROCESOS DEL ÁREA DE RECAUDO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER"
VALOR ADICION	SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.250.000)
CONTRATISTA	MARIA FERNANDA UNIGARRO RAMOS
CÉDULA	1.018.436.744 DE BOGOTA
PRORROGA	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
CDP	202609210018 del 21/09/2026

ELKIN ALFONSO REYES PLATA, mayor de edad, domiciliado en Oiba Santander, identificado con cédula de ciudadanía número 91.517.580 expedida en Bucaramanga, Santander, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Oiba Santander, con Nit. 890.210.948-7, en calidad de Alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones contenidas especialmente en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Acuerdo Municipal No. 019 de 30 de junio de 2016, en adelante la **"ENTIDAD"**, por una parte; y por la otra **MARIA FERNANDA UNIGARRO RAMOS** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.018.436.744 de Bogotá. En adelante el **"CONTRATISTA** "y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos de los que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se ha acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Alcaldía Municipal de Oiba, Santander, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 033 DEL VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA - SANTANDER Y LA SEÑORA MARIA FERNANDA UNIGARRO RAMOS IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.018.436.744 DE BOGOTÁ,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COADYUDAR EN LOS PROCESOS DEL ÁREA DE RECAUDO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER"**, por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/TE ($23.200.000),** y un plazo de ejecución inicial de **OCHO (08) Meses** Contados A Partir De La Suscripción Del Acta De Inicio.

2. Que el acta de inicio fue suscrita por las partes el veintisiete (27) días del mes de Enero de 2026. Y se pactó como fecha de finalización el día 26 de septiembre de 2026.

3. El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, señala: "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contáctenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co

la Alcaldía municipal de Oiba realiza la adición y prórroga No1 del contrato con el fin de asegurar un profesional que realice actuaciones administrativas, que emita conceptos y ayude en la proyección de los distintos actos administrativos, así entonces tenemos que es deber de la administración garantizar la respectiva asistencia jurídica al Municipio en procura de la legalidad administrativa, la salvaguarda de los derechos y recursos del mismo, propendiendo por una prestación del servicio idónea y permanente, razón por la cual se hace necesario y conveniente realizar una adición en valor por la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.250.000)** y una prórroga por **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 033 DE 2026.**

Que por lo expuesto el presente Adicional y Prorroga No1 se regirá por las normas legales vigentes y especiales por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: ADICION Y PRORROGA No1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 033 DE 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COADYUDAR EN LOS PROCESOS DEL ÁREA DE RECAUDO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER"**

SEGUNDA. VALOR: Modificar la cláusula quinta del contrato principal **No 033 de 2026**, y en consecuencia adicionar el siguiente valor: **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.250.000).**

Parágrafo: El Valor total del contrato (valor inicial más adición), queda por la suma de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($30.450.000)**

TERCERA. FORMA DE PAGO: La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor correspondiente al adicional en cuantía de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.250.000)**, será cancelado mediante dos actas parciales pagaderas de manera mensual vencida por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.900.000)** cada una y un pago final por un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($1.450.000),** debidamente verificadas y certificadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, hasta completar el valor total de la adición, junto con los soportes de pago y los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, así como los demás requisitos y condiciones previstas por la ley.

El pago se efectuará una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y previa expedición del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, quien dejará constancia expresa de la conformidad con los servicios prestados. La Entidad realizará el desembolso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de presentación del mencionado certificado, de conformidad con las normas presupuestales y contractuales aplicables.

CUARTA. PLAZO: Modificar la cláusula séptima del contrato principal **No 033 de 2026**, y en consecuencia prorrogar en tiempo el contrato inicialmente pactado hasta el 11 de diciembre de 2026.

QUINTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal:

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contáctenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
202609210018	21/09/2026	$ 7.250.000 Mcte

SEXTA. PERFECCCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente Adicional y Prórroga No1 del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 033 DE 2026** se perfecciona con la firma de las partes.

Las demás cláusulas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 033 DEL VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA - SANTANDER Y LA SEÑORA MARIA FERNANDA UNIGARRO RAMOS IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.018.436.744 DE BOGOTÁ**, Continúan vigentes.

En constancia se firma en Oiba, Santander; a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de 2026.

EL CONTRATANTE;

ELKIN ALFONSO REYES PLATA
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

MARIA FERNANDA UNIGARRO RAMOS
C.C. N° 1.018.436.744 DE BOGOTÁ

Proyecto: Abg. Carlos F. Muñoz Arenas/ Apoyo Jurídico Secretaria de Hacienda
Revisó: Diego Fernando Sierra Mojica / Apoyo jurídico Despacho CPS
Aprobó: Elkin Alfonso Reyes Plata / Alcalde Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónica: contáctenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co